

SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
REPORTE DE CIRCULARES
MARZO DEL 2017



ITEM	FECHA DE EMISION	CIRCULAR	ASUNTO
1	1 DE MARZO DEL 2017	002-GAF-SEDIS-2017	VIATICOS



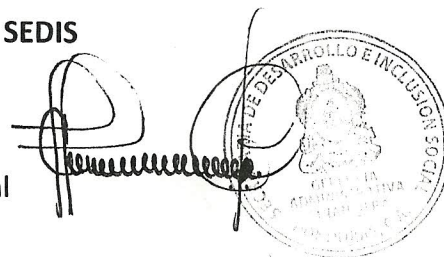
[Handwritten signature]

Lic. Carlos Gerardo Aguilar
 Gerente Administrativo Financiero
 Secretaria de Desarrollo e Inclusion Social

Circular 002-GAF-SEDIS-2017

PARA: Directores y Subdirectores/ Personal de SEDIS

DE: Lic. Carlos Aguilar
Gerente Administrativo Financiero
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social



ASUNTO: Viáticos

FECHA: 01 de marzo de 2017

Cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Viáticos, a todo el personal de la SEDIS, se le comunica que a partir de esta fecha toda solicitud para trámite de pago de viáticos debe ser entregado en físico a esta Gerencia Administrativa, con un mínimo de 10 días hábiles, previo a la fecha que comienza la gira, en el caso que surja de imprevisto una actividad de trabajo, la cual no se encuentre planificada en el POA, motivo por el cual no se pueda entregar la solicitud en el tiempo indicado, se recibirá la documentación (solicitud y liquidación) con un tiempo máximo de 5 días hábiles una vez finalizada la gira, caso contrario no se realizará dicho trámite de pago.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, según Art. 21 "Una vez finalizada la gira el viajero tendrá un máximo de 5 días hábiles para presentar a la Gerencia Administrativa la liquidación de viáticos recibidos, a ningún viajero se le podrán autorizar nuevos viáticos si tuviere pendiente la liquidación del viaje anterior que haya efectuado.

Atentamente.